Al despacho informando que se encuentra surtido el emplazamiento en la forma establecida en el auto anterior.

Socorro, 27 de julio de 2023.

ROSANA MILENA MONSALVE RINCÓN Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Socorro, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00005-00.

Vencido el término del llamamiento de los herederos indeterminados de Artemio Ayala Traslaviña, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-lítem al <u>Dr. Hermann Gustavo González Hernández</u>, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 49 ibídem, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a8bd5a000c8935b4498c38307b29165a97977503d0d5141215e2948d0a590a**Documento generado en 27/07/2023 03:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica